



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 DIC 1998

VISTO: El Expediente Nro.1018/98-TCP- del registro de este Tribunal, caratulado: "Rendición cta. Cte. 1/71/0375/0-Período Octubre/98-Expte. 8021/98", en el cual se tramita la rendición de ingresos del Registro General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente al período Octubre/98, el cual ha sido girado a este Organismo de Control para su control y verificación; y

CONSIDERANDO: Que se practicó la verificación de los importes correspondientes a los ingresos producidos en la cuenta corriente nro. 1/71/0275/7 "Coparticipación DNRP" y cuenta corriente nro. 3/71/0112/5 "Coparticipación DNRP Recaudación", según surge de las Planillas Generales de Recaudación Quincenal del período Octubre/98 de los Distritos de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, cotejándolos con los correspondientes comprobantes de depósitos bancarios y su acreditación en la cuenta corriente nro. 1/71/0275/7 y en la cuenta corriente nro. 3/71/0112/5 a través de los extractos bancarios de las cuentas respectivas.

Que se emitió el Informe Nro. 500/98-TCP, del cual surge que no existe objeciones que formular al respecto.

Que según surge del Informe mencionado en el párrafo anterior los ingresos depositados y acreditados en la cuenta corriente nro. 1/71/0275/7 en el mes de Octubre/98 ascienden a la suma de \$ 11.794,00.

Que según surge del Informe Nro. 500/98-TCP- los ingresos depositados y acreditados en la cuenta corriente nro. 3/71/0112/5 en el mes de Octubre/98 ascienden a la suma de \$11.591,00.

Que este Organismo de Control, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) de la Ley 50.

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1° Certificar que los ingresos correspondientes a la cuenta corriente nro. 1/71/0275/7 "COPARTICIPACION DNRP" por el período Octubre/98 ascienden a la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$11.794,00), en concepto de los fondos recaudados en dicho período según surge de las Planillas Generales de Recaudación Quincenal generadas por los Distritos Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

ARTICULO 2° Certificar que los ingresos correspondientes a la cuenta corriente nro. 3/71/0112/5 "COPARTICIPACION DNRP RECAUDACION" por el período Octubre/98 ascienden a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$11.591,00), en concepto de los fondos recaudados en dicho período según surge de las Planillas Generales de Recaudación Quincenal generadas por los Distritos Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

ARTICULO 3° Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 245/98 -V.A.-.**

T.C.P.
Revisó
Comisionado
Contralor
V.B.

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C PRESIDENCIA